

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N°1 DE MÁLAGA

Procedimiento: **Procedimiento ordinario 644/2009**

Demandado: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido: **RESOLUCIÓN**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La parte recurrente solicita en su demanda que se dicte sentencia, en virtud de la cual se declare la responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, con obligación de indemnizar a los recurrentes por el fallecimiento de su hijo en la cantidad de 86.406,43 euros por los daños producidos en los términos expresados en su demanda y se proceda de inmediato a reparar las vallas de protección en la carretera, subsanando todas aquellas deficiencias existentes en la misma y a la vez adecuándolas a la normativa en vigor, con el fin de que no vuelvan a producirse accidentes con tan gravísimas consecuencias como las que sufrió el hijo de los recurrentes, más los intereses legales que correspondan.

Fundamentan la reclamación los recurrentes en el defectuoso estado de la valla de protección contra la que se produjo la colisión como consecuencia del incumplimiento de la Administración de sus deberes de conservación y mantenimiento.

FALLO

Se desestima el recurso interpuesto.